

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD, PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MISMO Y EN ELLA DEFINAN ACCIONES EMERGENTES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ALCANCE DE EVENTUALES IMPACTOS ECONÓMICOS EN MÉXICO, CONSIDERANDO LA SITUACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL IMPLÍCITA EN LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID – 19.

La que suscribe, Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, Diputada Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de Presidente del Comité Nacional de Productividad, para que convoque a sesión extraordinaria del mismo y en ella definan las acciones emergentes para prevenir y disminuir el alcance de eventuales impactos económicos en México, considerando la situación nacional e internacional implícita en la pandemia de coronavirus COVID-19.

Consideraciones

Que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público convocar a las sesiones extraordinarias del Comité Nacional de Productividad de conformidad con el primer párrafo del artículo 13 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Que dicho Comité Nacional es integrado de la siguiente manera:

- I. El Titular del Ejecutivo Federal, en calidad de presidente honorario;
- II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;
- III. El Secretario de Economía;
- IV. El Secretario de Educación Pública;
- V. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- VI. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

- VII. Representantes de organizaciones empresariales;
- VIII. Representantes de organizaciones sindicales de trabajadores, y
- IX. Representantes de instituciones académicas y de capacitación para el trabajo.

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como integrante del Comité Nacional de Productividad tiene atribuciones entre las que destacan:

- I. Realizar el diagnóstico nacional e internacional de los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad en cada sector y rama de la producción, impulsar la capacitación y el adiestramiento, así como la inversión en el equipo y la forma de organización que se requiera para aumentar la productividad, proponiendo planes por rama, y vincular los salarios a la calificación y competencias adquiridas, así como a la evolución de la productividad de la empresa en función de las mejores prácticas tecnológicas y organizativas que incrementen la productividad tomando en cuenta su grado de desarrollo actual;
- II. Colaborar en la elaboración y actualización permanente del Catálogo Nacional de Ocupaciones y en los estudios sobre las características de la tecnología, maquinaria y equipo en existencia y uso, así como de las competencias laborales requeridas en las actividades correspondientes a las ramas industriales o de servicios;
- III. Sugerir alternativas tecnológicas y de organización del trabajo para elevar la productividad en función de las mejores prácticas y en correspondencia con el nivel de desarrollo de las empresas;
- IV. Formular recomendaciones de planes y programas de capacitación y adiestramiento que permitan elevar la productividad;
- V. Participar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo;
- VI. Emitir opinión y sugerir el destino y aplicación de recursos presupuestales orientados al incremento de la productividad.

Que la Secretaría de Economía en el Comité Nacional de Productividad tiene atribuciones entre las que destacan:

- I. Analizar y concertar visiones, objetivos, estrategias, decisiones y acciones de sus integrantes respecto al incremento sostenido de la productividad y la competitividad; así como del desarrollo económico sostenible y sustentable del país y la generación del empleo a corto, mediano y largo plazos, con el propósito de

- democratizar la productividad y reducir las desigualdades sociales, sectoriales y regionales;
- II. Proponer y concertar objetivos, estrategias, metas, compromisos, acciones e indicadores de desempeño tendientes a incrementar la productividad y la competitividad del país, en especial, de los sectores y regiones económicas seleccionadas;
 - III. Analizar, cuando se estime conveniente o a solicitud del Titular del Ejecutivo Federal, las políticas, los programas, las reglas de operación, proyectos y cambios regulatorios, para estimular eficazmente el incremento sostenido de la productividad y la competitividad, así como el desarrollo industrial sustentable de la economía nacional, de un sector económico específico, o bien, de una región determinada del país, y emitir las recomendaciones que estime pertinentes;
 - IV. Opinar sobre el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, previamente a su aprobación;
 - V. Identificar sectores económicos y regiones específicas del territorio nacional que, en su consideración, deban recibir prioridad en la formulación e implementación de políticas, programas, proyectos y cambios regulatorios para potenciar su desarrollo en materia del incremento sostenido de la productividad y competitividad;
 - VI. Proponer mecanismos para la coordinación de acciones y esfuerzos de los sectores público, privado y social en materia de información, inversiones, producción y demás factores que promuevan el cambio estructural de la economía nacional;
 - VII. Proponer esquemas de coordinación y suscribir convenios con las dependencias y entidades; entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; órganos autónomos, y las Comisiones Estatales de Productividad, respecto al diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, reglas de operación, proyectos y cambios regulatorios, necesarios para potenciar la productividad y competitividad de la economía nacional o de un sector o región específicos;
 - VIII. Proponer a las dependencias y entidades mecanismos de colaboración para lograr una articulación eficaz entre ellas y del Ejecutivo Federal con los sectores público, social y privado, para efecto del estudio, discusión, propuestas y directrices en la formulación de políticas, programas, reglas de operación, proyectos y regulación dirigidos a impulsar el incremento de la productividad y competitividad de la economía nacional o de un sector o región específicos;

- IX. Impulsar la colaboración y la asociación tecnológica entre empresas, centros universitarios y de innovación tecnológica, particularmente en los sectores y regiones económicos seleccionados;
- X. Orientar las políticas dirigidas al incremento de la productividad y la competitividad; a la creación y desarrollo de núcleos productivos de MIPYMES, así como su encadenamiento productivo con grandes empresas; al impulso de la proveeduría nacional y de las compras nacionales; al aumento del valor agregado nacional en las exportaciones; al tránsito hacia una economía basada en el conocimiento, y a la creación y fortalecimiento de sistemas sectoriales y regionales de innovación;
- XI. Establecer subcomités encargados del análisis, discusión y elaboración de recomendaciones y otras acciones requeridas para atender temas específicos del ámbito de su competencia considerados como prioritarios; así como subcomités encargados del diseño, elaboración e implementación de las políticas sectoriales y regionales;

Que de acuerdo con los resultados presentados el 25 de febrero de 2020 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Producto Interno Bruto (PIB), de México en el año 2019 cayó (-) 0.1% frente al año 2018. Situación que se agravo aún más hacia el cuarto trimestre de 2019 con relación al mismo lapso de 2018 registrando un retroceso real de (-) 0.4%, lo cual apunta a una desaceleración de la economía mexicana.

Que de acuerdo al Informe Trimestral Octubre – Diciembre 2019 del Banco de México, se reconoce como un riesgo para el crecimiento global y la estabilidad de los mercados financieros el brote de coronavirus COVID-19 en China, con lo que las estimaciones de crecimiento del PIB de México para el año 2020, se ajustaron a la baja pasando de un rango de (0.8 – 1.8) a (0.5 – 1.5) y una disminución en la Generación de Empleos de (500 a 600 mil) a (440 a 540 mil).

Con lo anterior podemos concluir que la economía mexicana inició el año actual con una desaceleración que se ha visto acentuada por la pandemia vinculada al virus popularmente conocido como “Coronavirus COVID-19”.

Que es necesario que las autoridades en materia económica urgentemente convoquen y activen los instrumentos que el Estado Mexicano tiene para hacer frente a los retos globales.

Por todo lo anterior, la presente propuesta busca exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para convocar a sesión extraordinaria del Comité Nacional de Productividad para que a su vez las Secretarías de Trabajo y Economía, y en general todos los integrantes del Comité, tomen las acciones que la situación económica nacional e internacional en un contexto de contingencia sanitaria con el Coronavirus COVID-19 exige y disponga de las acciones que le otorga el marco legal aplicable para operar los protocolos, disposiciones administrativas, acciones emergentes y despliegue de las instituciones de los tres niveles de gobierno que sean necesarios con la finalidad de prevenir y disminuir el alcance de eventuales impactos económicos en México.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de Presidente del Comité Nacional de Productividad, para que convoque a sesión extraordinaria del mismo y en ella definan las acciones emergentes para prevenir y disminuir el alcance de eventuales impactos económicos en México, considerando la situación nacional e internacional implícita en la pandemia de coronavirus COVID-19.

Dado en la sede del Senado de la República, a ___ de mayo de 2020.

Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica)

Referencias

- Resumen Ejecutivo del Informe Trimestral; revisado el 18 de marzo de 2020; link: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7BF8188519-4F29-23FB-642A-179906CC0516%7D.pdf>
- Comunicado de Prensa: Producto Interno Bruto de México Durante el Cuarto Trimestre de 2019 (Cifras desestacionalizadas); revisado el 18 de marzo de 2020; link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib_pconst/pib_pconst2_020_02.pdf